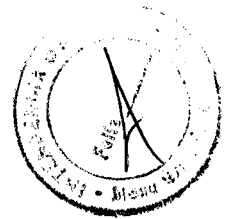




CONCEJO MUNICIPAL
ROSARIO
Dirección General de Despacho



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA

(Nº 8.144)

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 1º y su inc. b), de la Ordenanza Nº 6678, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- Los titulares de Licencias de los servicios públicos de Taxis y Remises deberán incorporar obligatoriamente y como medio de defensa, alguno de los dispositivos o métodos que a continuación se detallan:

a) Barrera de protección mecánica: de metal, vidrio, acrílico o cualquier material anti-impacto, colocado entre el asiento trasero y el delantero, separando al pasajero del conductor.

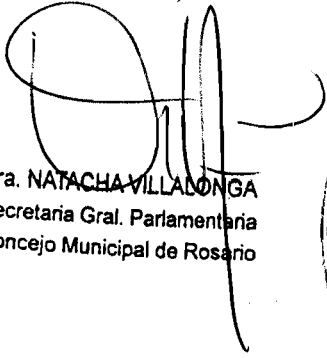
b) Alarma de pánico, con luces indicadoras: en la parte exterior del vehículo, permitiendo al chofer accionar la alerta, sin ser percibido por los ocupantes del mismo, pero alertando a eventuales testigos (personal policial, compañero o transeúnte); evaluando la posibilidad de interconectarse con las fuerzas de seguridad.

c) Sistema de georeferenciación (GPS): que brinde el conocimiento preciso de la ubicación del móvil, permitiendo hacer un seguimiento del mismo en caso que el conductor transmita un mensaje de pánico.”

Art. 2º.- Los sistemas mencionados en el artículo precedente deberán cumplimentarse en el término de 120 días de la promulgación de la presente Ordenanza.

Art. 3º .- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 22 de marzo de 2007.-


Dra. NATACHA VILLANONGA
Secretaria Gral. Parlamentaria
Concejo Municipal de Rosario





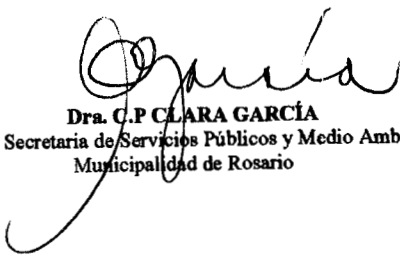
Cjal. Miguel Zamarini
Presidente
Concejo Municipal de Rosario

Exptes. Nros. 156.413-I-2007 y 156.477-P-2007 C.M.-



Rosario, "Cuna de la Bandera", 30 de marzo de 2007.-

Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín
Oficial y dese a la Dirección General de Gobierno.


Dra. C.P CLARA GARCÍA
Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente
Municipalidad de Rosario




Ing. ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ
Intendente
Municipalidad de Rosario